INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL SUCRE

NIT: 890.802.079-2 DANE: 117001006198

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y CLEI Educación Formal de Adultos, Jornada Nocturna
Resolución N° 1740 del 16 de Noviembre de 2011
Resolución N° 1187 del 27 de Mayo de 2015 – Jornada Única

RESOLUCION DE RECTORIA No.050

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNAS CUENTAS Y SE ORDENA SU PAGO.

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL **INSTITUTO MARISCAL SUCRE** DE MANIZALES en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en el parágrafo del artículo 109 del decreto 150 de enero 27 de 1976, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de las cuentas por Resolución, para atender las obligaciones a cargo de esta Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconócele y ordénese pagar la suma de **PAGUESE LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($4.938.232)**
A: MARTINEZ VILLA JOSE MARINO
compra de implementos deportivos para dotar las 3 sedes de la institución educativa mariscal sucre, para fortalecer la jornada única y las competencias de educación física.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma que se reconoce en el artículo anterior, será cancelada por la Pagaduría de la Institución, a la presentación de la cuenta de cobro en forma legal y con cargo al Presupuesto de RUBRO: 2.1.2.3 Adquisición de- bienes y servicios-Materiales y suministros.

Recursos Conpes. Formación integral

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Manizales, septiembre 30 de 2026

.....
OSCAR IVAN FRANCO GUTIERREZ
RECTOR